

INFORME-PROPUESTA A LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA (JCMD) DEL ASESOR OFICIAL RESPONSABLE EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (PMC) SOBRE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL AM DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES EN TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISDEF Y SUS OOA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Aprobación por la JCMD de la orden de inicio, del expediente, pliegos y apertura de la licitación mediante acuerdo de 22/11/2018, siendo licitado el AM mediante anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado el 30/10/2018 y 13-12-2018, el BOE, y el DOUE, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 14/01/2019 (12:00 h).

1.2.- Resultando presentadas varias empresas a cada uno de los lotes, todas ellas fueron admitidas una vez analizada la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos previos de acuerdo con lo exigido en el PCAP, y procedida a su subsanación en su caso, siendo las siguientes:

LOTE 1 - TRASLADOS TN (ITR Y DEPENDENCIAS)

- OPTIMUS
- ORDAX

LOTE 2 - TRASLADOS UE + Suiza (ITR)

- ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.
- UTE SIT GRUPO EMPRESARIAL, S.L. - LA VASCONGADA, S.L.
- AGS MUDANZAS INTERNACIONALES S.L.
- ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.

LOTE 3 – PAISES DEL Resto mundo (ITR)

- ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.
- UTE SIT GRUPO EMPRESARIAL, S.L. - LA VASCONGADA, S.L.
- AGS MUDANZAS INTERNACIONALES S.L.
- ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L.

2.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. CRITERIO PRECIO EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULA (CLÁUSULA 11 DEL PCAP):

2.1.- Único criterio PRECIO:

En el Acto público celebrado de apertura de ofertas económicas se dio lectura a las mismas, incorporándose los datos valorables a cada uno de los sub-criterios de valoración de un único criterio PRECIO, y son los siguientes en los respectivos lotes:



- Precio por m3 manipulado (ITR. Lote 1 y 2 y Lote 1 dependencias).
- Precio de kilometraje (ITR. Lote 1 y 2).
- Precio flete marítimo (ITR. Lote 1 y 2).
- Precio Guardamuebles (tres lotes).
- Precio con referencia a tarifario.

2.2.- Análisis FORMAL de las proposiciones económicas:

Cabe destacar que se estima que todas son correctas, pues ninguna ha excedido del importe máximo de licitación, no se observa variación sustancial respecto del modelo de oferta establecido en el PCAP y todas ellas han sido suscritas por sus respectivos representantes.

A estos efectos, se destaca que algunas ofertas son copias escaneadas y firmadas en soporte papel, pero dado que su presentación ha sido electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público y dada su novedad, en principio parece que puede concluirse su admisibilidad, dado que el depósito electrónico parece ofrecer garantías suficientes respecto a la integridad de las ofertas, origen y representación.

2.3.- Puntuación:

La puntuación que obtiene cada proposición económica en cada lote, es la resultante de aplicar la fórmula lineal con pendiente inicial máxima señalada en el PCAP:

$$\text{Puntuación Oferta} = \text{PR} * [\text{PML} - \text{Oferta valorada}] / [\text{PML} - \text{min (Mejor oferta, VRV)}]$$

Dónde:

PR= Puntuación de Referencia (La máxima que se señala para cada criterio)

PML= Porcentaje máximo licitación posible (100%)

Min (Mejor Oferta, VRV) = Menor valor de los dos parámetros

Mejor oferta: Menor porcentaje ofertado de todos los presentados

VRV (VALOR DE REFERENCIA VARIABLE): El que se señala para cada criterio.

2.4.- Las fórmulas de valoración y datos de las ofertas para obtener la puntuación resultante, han sido introducidas en una **Hoja de Cálculo** cuya copia se anexa al presente informe, resultando en resumen el siguiente extracto:

LOTE 1:

PUNTUACIÓN TOTAL:

EMPRESA	PUNTOS L1A	PUNTOS L1B	PUNTOS L1C	PUNTOS L1D	PUNTOS L1E	PUNTOS TOTALES	Orden clasificación
ORDAX	4,9	4,1	0,0	0,2	2,7	11,82	1^a
OPTIMUS	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1	0,40	2^a

De la evaluación anterior, cabe concluir que el licitador que obtiene una mayor puntuación (11.82) es la empresa **ORDAX**.



Los precios ofertados por esta empresa, una vez aplicados los descuentos que consignan en sus ofertas a los valores máximos admisibles son los siguientes:

- L1A).- Precio m3 a manipular: **29,25 €**
 L1B).- Precio km recorrido terrestre: **1,14 €**
 L1C).- Precio tarifas Transporte Marítimo:

ITINERARIO	Precio
Canarias- Península	72,00 €
Baleares- Península	62,00 €
Canarias- Baleares	123,00 €
Entre islas Baleares	67,00 €
Entre islas Canarias	100,00 €
Península-Ceuta/Melilla	82,00 €

- L1D).- Precio Guardamuebles m3/día: **0,29 €**
 L1E).- Precio m3 a manipular (dependencias): **29,25 €**

LOTE 2:

PUNTUACIÓN TOTAL:

EMPRESA	Puntos L2A	Puntos L2B	Puntos L2C	Puntos L2D	Puntos totales	Orden clasificación
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	49,0	34,3	8,0	2,0	93,26	1ª
UTE SIT-VASCONGADA	27,5	35,1	6,4	1,4	70,44	2ª
AGS	14,6	29,3	0,8	1,0	45,71	3ª
ORDAX	1,5	2,9	0,0	0,1	4,44	4ª

La empresa que obtiene una mayor puntuación (93.26) es la empresa **ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.**

Los precios ofertados por esta empresa, una vez aplicados los descuentos que consignan en sus ofertas a los valores máximos admisibles son los siguientes:

- L2A).- Precio m3 a manipular: **13,00 €**
 L2B).- Precio km recorrido terrestre: **2,21 €**
 L2C).- Precio tarifas Transporte Marítimo:

ITINERARIO	Precio
Canarias- Península	0,00 €
Baleares- Península	0,00 €
Península-Ceuta/Melilla	0,00 €
Península- Grecia	0,00 €
Península- Suecia	0,00 €



L2D).- Precio Guardamuebles m3/día: **0,00 €**

LOTE 3:

PUNTUACIÓN TOTAL:

EMPRESA	PUNTOS L3A	PUNTOS L3B	Puntos totales	Orden clasificación
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	98,0	2,0	100,00	1^a
AGS	90,6	2,0	92,62	2^a
UTE SIT-VASCONGADA	63,2	1,4	64,63	3^a
ORDAX	0,0	0,1	0,10	4^a

La empresa que obtiene una mayor puntuación (100) es también la empresa **ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.**

Los precios ofertados por esta empresa, una vez aplicados los descuentos que consignan en sus ofertas a los valores máximos admisibles son los siguientes:

L3A).- Descuento sobre tarifario: Los PRECIOS FINALES tras aplicar el descuento ofertado se han consignado sobre el TARIFARIO LOTE 3 que se adjunta **anexo**.

L3B).- Precio Guardamuebles m3/día: **0,00 €**

3.- OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Respecto de la apreciación de las posibles ofertas anormales o desproporcionadas, la Cláusula 13, párrafo 8º del PCAP, parece requerir que se recojan umbrales en el mismo, pero posteriormente **nada dice ni marca parámetro alguno**.

Debe destacarse que en el **LOTE 2**, el precio ofertado por la mejor oferta en **L2A)** Precio m3 a manipular, es 35,35 € más barato que la media de los precios ofertados y 29,40 € que la siguiente mejor oferta, suponiendo unas baja de 67,00 € sobre el precio de licitación (queda en un 16,25% de dicha cifra), esto es, en porcentaje, la baja ha sido de un **83,75%**.

Similares diferencias llamativas de la mejor oferta respecto al resto de ofertas se observan en el criterio **L2C)** (Precio tarifas Transporte Marítimo) y **L2D)** (Precio Guardamuebles), siendo el precio de los servicios en ambos casos de "**CERO**" euros:

- Criterio **L2C)** Precio tarifas Transporte Marítimo: 100% de baja respecto al precio de licitación, 52,50% de baja respecto a la oferta media y del 20% respecto de la siguiente mejor oferta.
- Criterio **L2D)** (Precio Guardamuebles): 100% de baja respecto al precio de licitación, 44.38% de baja respecto a la oferta media y del 30% respecto de la siguiente mejor oferta.

Idéntica situación se observa en el **LOTE 3** en el criterio **L3B)** Precio Guardamuebles: 100% de baja respecto al precio de licitación 31,25% de baja respecto a la oferta media y del 30% respecto de la segunda siguiente mejor oferta, pues AGS igualmente oferta 0,00 € en el concepto

Todo ello hace plantearse si la oferta puede ser viable en ambos lotes. A los efectos anteriores, cabe destacar que la empresa es actualmente adjudicataria en UTE (junto al Grupo NASSE) del Lote 2 del



AM actualmente en vigor, y que en consecuencia tiene un perfecto conocimiento del contrato, tanto de los m3 que se manejan normalmente (L2A) como del uso de fletes marítimos (L2C) y del guardamuebles (L2D y L3B). Si estos dos últimos conceptos pudieran ser residuales y de poco uso en el AM actualmente en ejecución y lo conoce, y si por ello oferta los referidos precios con el fin de resultar adjudicataria, no se estima que sea residual la manipulación por m3, si bien no es la mejor oferta en el concepto kilometraje (L2B).

Es opinión del que suscribe que, a la vista de la redacción del **art. 149.2 a) LCSP (en defecto de previsión)** en pliegos, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente, podrían resultar aplicables los umbrales y criterios del **art. 85** del RGLCAP en caso de silencio del pliego¹, cuestión que sería conveniente que fuera aclarada para futuras licitaciones, o si así se considera de interés para la presente.

En el caso, la Cláusula 13, párrafo 8º, parece impedir dicha posibilidad, si bien se cree que hubiera sido muy recomendable: De poder aplicar en hipótesis el art. 85 RGLCAP, tal como se deduce de las hojas de cálculo anexas, la empresa ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A., estaría en **presunción de OFERTA ANORMAL** en los sub-criterios **Lote 2.- L2A).- Precio m3 a manipular, L2C).- Precio Tpte Marítimo y L2D).- Precio Guardamuebles m3/día y Lote 3.- L3B).- Precio Guardamuebles m3/día.**

4.- CONCLUSIÓN:

Tanto en el caso de Lote2 como del Lote 3, la propuesta de adjudicación que se concluye a continuación, es consecuencia de la falta de concreción en el PCAP de umbrales para determinar ofertas anormales y desproporcionadas, y la vista de la alusión de su Cláusula 13, párrafo 8º, lamentablemente parece que no resulta de aplicación directamente al caso el art. 85 RGLCAP.

Se propone a la JCMD la aprobación de la anterior CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES, resultando por tanto propuestas como adjudicatarias en cada uno de los lotes las siguientes empresas:

- **LOTE 1.- ORDAX, COORDINADORA DE TRANSPORTES Y MERCANCÍAS, S.L..**

¹ El precepto supondría un cambio importante respecto a la anterior normativa contractual:

Se establece una regla general, cual es que deben incluirse en los pliegos los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

A diferencia de la anterior regulación, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, el pliego podrá o bien establecer dichos criterios o bien incluso declarar expresamente que para el caso concreto no se determinan umbrales. Y añade que "**en defecto de previsión** en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anomalía por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado". Ello no supondría sino una excepción a la regla general, siendo aplicable el actual art. 85 del RGLCAP cuando el pliego nada ha dicho al respecto.

Entre otros, latente en Resolución TACRC 1020/2018. Si bien se recoge la cita a normas ya derogadas, el mismo sentido apuntado se deduce en Informe 05/2018, de 20 de julio de la Junta Regional de Contratación Administrativa de Murcia, Informe 21/2018 de 25 de septiembre de 2018 de la JCCA de Aragón, Acuerdo 9/2017 TARC Aragón, Resolución 258/2018 TACP Madrid,...

Esta interpretación es la que se mantiene en diversas licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Ejemplo, en la página 17 del PCAP de la licitación del enlace adjunto, se limita a reproducir el contenido del art. 149.2 a) LCSP, insistiendo en que "**en defecto de previsión**" en el ANEXO VIII de dicho PCAP, se aplicarán los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente.

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykyssy0xPLMnMz0vMAfijU1JTC3ly87KtUIJLEnYUuNzMpMzSxKTgQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjLYtygxyzDBJVDVx8nQKcncqITPK8VA3SbW31C3JzHQEd0_Jp/



Motivo: Por haber presentado la oferta más ventajosa para la Administración al haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación. De considerarse la propuesta, se estima que debe serle requerida la documentación señalada en la Cláusula 19 del PCAP y continuarse con ella el resto de trámites hasta la adjudicación del Lote 1 del Acuerdo Marco de referencia.

- **LOTE 2: ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.**

Motivo: Ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración al haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación, sin que se hayan definido en el PCAP parámetros para considerarla anormal. De considerarse la propuesta, se estima que debe serle requerida la documentación señalada en la Cláusula 19 del PCAP y continuarse con ella el resto de trámites hasta la adjudicación del Lote 2 del Acuerdo Marco de referencia.

- **LOTE 3: ACTIVIDADES DE MUDANZAS Y GESTIONES OPERATIVAS S.A.**

Motivo: Ha presentado la oferta más ventajosa para la Administración al haber obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación, sin que se hayan definido en el PCAP parámetros para considerarla anormal. De considerarse la propuesta, se estima que debe serle requerida la documentación señalada en la Cláusula 19 del PCAP y continuarse con ella el resto de trámites hasta la adjudicación del Lote 3 del Acuerdo Marco de referencia.

Sin perjuicio de mejor criterio y a reserva de las comprobaciones a realizar por el resto de asesores, órganos de apoyo o vocales de la JCMD, es cuanto se tiene que informar y proponer.

En Madrid, a 23 de Enero de 2019
EL Tcol. Responsable de la Categoría de Compras en el PMC.



**AM TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES
TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL
MINISDEF Y SUS OAAA**

**VALORACIÓN DE PROPOSICIONES
ECONÓMICAS
LOTE 1 - TRASLADOS TN (ITR Y**

SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Subdirección General de Contratación

Puntuación Oferta = PR * [PML – Oferta valorada] / [PML – min (Mejor oferta, VRV)]

Dónde:

PR= Puntuación de Referencia (La máxima que se señala para cada criterio)

PML= Porcentaje máximo licitación posible (100%)

Min (Mejor Oferta, VRV) = Menor valor de los dos parámetros

Mejor oferta: Menor porcentaje ofertado de todos los presentados

VRV (VALOR DE REFERENCIA VARIABLE): El que se señala para cada criterio.

L1A).- Descuento único en Porcentaje (%) que se aplicará sobre el precio máximo de 30 €/m3 a manipular. Impuestos indirectos excluidos.

Ponderación: 39%. Puntuación máxima: 39 puntos.

VRV: 80%

PR	39
PML	100
Min	80
VRV	80

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
OPTIMUS	0,08	99,92	0,2
ORDAX	2,5	97,5	4,9

	Precio m3 a manipular,
OPTIMUS	29,98 €
ORDAX	29,25 €

Sin impuestos indirectos

L1B).- Descuento único Porcentaje s-precio máximo 1,17 €/km recorrido vía terrestre. Facturación solo ida traslado y particulares grupaje Cláusula 4.1 PPT. Sin impuestos.

Ponderación: 33%. Puntuación máxima: 33 puntos.

VRV: 80%

PR	33
PML	100
Min	80
VRV	80

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
OPTIMUS	0,09	99,91	0,1
ORDAX	2,5	97,5	4,1

	Precio km vía terrestre
OPTIMUS	1,17 €
ORDAX	1,14 €

Sin impuestos indirectos

L1C).- Descuento único en porcentaje (%) sobre tarifas del **Transporte Marítimo** para traslado entre la Península con las islas o Ceuta y Melilla y viceversa o entre islas.

Ponderación: 10%. Puntuación máxima: 10 Puntos.

VRV: 80%

PR	10
PML	100
Min	80
VRV	80

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
OPTIMUS	0,01	99,99	0,01
ORDAX	0	100	0,00

ITINERARIO	MÁXIMO	PRECIO OFERTADO	
		OPTIMUS	ORDAX
Canarias- Península	72	71,99	72,00
Baleares- Península	62	61,99	62,00
Canarias- Baleares	123	122,99	123,00
Entre islas Baleares	67	66,99	67,00
Entre islas Canarias	100	99,99	100,00
Península-Ceuta/Melilla	82	81,99	82,00

Sin impuestos indirectos

L1D).- Descuento único en Porcentaje (%) que se aplicará sobre el precio máximo de precio Servicio de Guardamuebles de 0,30 €/m3/día. Impuestos indirectos excluidos.

Ponderación: 2%. Puntuación máxima: 2 Puntos.

VRV: 35%

PR	2
PML	100
Min	35
VRV	35

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
OPTIMUS	0,08	99,92	0,0
ORDAX	5	95	0,2

	Precio Guardam. m3/día.
OPTIMUS	0,30 €
ORDAX	0,29 €

Sin impuestos indirectos

L1E).- Descuento único Porcentaje (%) **precio máximo de 30 €/m3 a manipular**. Otro medio material, queda incluido coste en concepto anterior. Impuestos indirectos excluidos.

Ponderación: 16%. Puntuación máxima: **16 puntos**.

VRV: 85 %

PR	16
PML	100
Min	85
VRV	85

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
OPTIMUS	0,08	99,92	0,1
ORDAX	2,5	97,5	2,7

	Precio m3 a manipular,
OPTIMUS	29,98 €
ORDAX	29,25 €

Sin impuestos indirectos

PUNTUACIÓN TOTAL:

EMPRESA	PUNTOS L1A	PUNTOS L1B	PUNTOS L1C	PUNTOS L1D	PUNTOS L1E	PUNTOS TOTALES	
OPTIMUS	0,2	0,1	0,0	0,0	0,1	0,40	2 0
ORDAX	4,9	4,1	0,0	0,2	2,7	11,82	1 Ppta. como adjudicataria

PRECIOS UNITARIOS PPTA. COMO ADJUDICATARIA: ORDAX

Impuestos indirectos excluidos.

L1A).- Precio m3 a manipular: **29,25 €**

L1B).- Precio km recorrido terrestre: **1,14 €**

L1C).- Precio tarifas **Transporte Marítimo:**

ITINERARIO	Precio
Canarias- Península	72,00 €
Baleares- Península	62,00 €
Canarias- Baleares	123,00 €
Entre islas Baleares	67,00 €
Entre islas Canarias	100,00 €
Península-Ceuta/M	82,00 €

L1D).- Precio Guardamuebles m3/día: **0,29 €**

L1E).- Precio m3 a manipular

(dependencias): **29,25 €**



MINISTERIO
DE DEFENSA

AM TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES
TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL
MINISDEF Y SUS OAAA

VALORACIÓN DE PROPOSICIONES
ECONÓMICAS
LOTE 2 - TRASLADOS UE + Suiza (ITR)

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Subdirección General de Contratación

Puntuación Oferta = PR * [PML – Oferta valorada] / [PML – min (Mejor oferta, VRV)]

Dónde:

PR= Puntuación de Referencia (La máxima que se señala para cada criterio)

PML= Porcentaje máximo licitación posible (100%)

Min (Mejor Oferta, VRV) = Menor valor de los dos parámetros

Mejor oferta: Menor porcentaje ofertado de todos los presentados

VRV (VALOR DE REFERENCIA VARIABLE): El que se señala para cada criterio.

L2A).- Descuento único en porcentaje (%) que se aplicará sobre el precio máximo de 80 €/m3 a manipular. Impuestos indirectos excluidos.

Ponderación: 49%. Puntuación máxima: 49 puntos.

VRV: 65%

PR	49
PML	100
Min	16,25
VRV	65

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	83,75	16,25	49,0
UTE SIT-VASCONGADA	47	53	27,5
AGS	25	75	14,6
ORDAX	2,5	97,5	1,5

	Precio m3 a manipular,
ACTIV. MUDANZAS	13,00 €
UTE SIT-VASCONGA	42,40 €
AGS	60,00 €
ORDAX	78,00 €

Sin impuestos indirectos

L2B).- Descuento único en porcentaje (%) sobre precio máximo de 3,12 €/km vía terrestre. Facturación solo ida y particulares grupaje Cláusula 4.1 PPT. Sin impuestos.

Ponderación: 41%. Puntuación máxima: 41 puntos.

VRV: 65%

PR	41
PML	100
Min	65
VRV	65

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	29,25	70,75	34,3
UTE SIT-VASCONGADA	30	70	35,1
AGS	25	75	29,3
ORDAX	2,5	97,5	2,9

	Precio km vía terrestre
ACTIV. MUDANZAS	2,21 €
UTE SIT-VASCONGA	2,18 €
AGS	2,34 €
ORDAX	3,04 €

Sin impuestos indirectos

L2C).- Descuento % tarifas Transporte marítimo, origen o destino Península, Canarias, Baleares, Ceuta, Melilla, Grecia, y Suecia. Ambos sentidos. Impuestos excluidos.

Ponderación: 8%. Puntuación máxima: 8 Puntos.

VRV: 70%

PR	8
PML	100
Min	0
VRV	70

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	100	0	8,0
UTE SIT-VASCONGADA	80	20	6,4
AGS	10	90	0,8
ORDAX	0	100	0,0

PRECIO FINAL: Calculado más adelante sólo para el propuesto como adjudicatario.

L2D).- Descuento único en Porcentaje (%) que se aplicará sobre el precio máximo de precio Servicio de Guardamuebles de 0,30 €/m3/día. Impuestos indirectos excluidos.

Elección voluntaria usuario-dependencia, gratuito primeros 15 días

Ponderación: 2%. Puntuación máxima: 2 Puntos.

VRV: 35%

PR	2
PML	100
Min	0
VRV	35

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	100	0	2,0
UTE SIT-VASCONGADA	70	30	1,4
AGS	50	50	1,0
ORDAX	2,5	97,5	0,1

	Precio Guardam. m3/día.
ACTIV. MUDANZAS	0,00 €
UTE SIT-VASCONGA	0,09 €
AGS	0,15 €
ORDAX	0,29 €

PUNTUACIÓN TOTAL:

EMPRESA	PUNTOS L2A	PUNTOS L2B	PUNTOS L2C	PUNTOS L2D	PUNTOS TOTALES	
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	49,0	34,3	8,0	2,0	93,26	1 Ppta. como adjudicataria
UTE SIT-VASCONGADA	27,5	35,1	6,4	1,4	70,44	2 0
AGS	14,6	29,3	0,8	1,0	45,71	3 0
ORDAX	1,5	2,9	0,0	0,1	4,44	4 0

PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS QUE FACTURARÁ LA PPTA. COMO ADJUDICATARIA:

ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.

Impuestos indirectos excluidos.

L2A).- Precio m3 a manipular: 13,00 €

L2B).- Precio km recorrido terrestre: 2,21 €

L2C).- Precio tarifas Transporte Marítimo:

ITINERARIO	Precio
Canarias- Península	0,00 €
Baleares- Península	0,00 €
Península-Ceuta/M	0,00 €
Península- Grecia	0,00 €
Península- Suecia	0,00 €

L2D).- Precio Guardamuebles m3/día: 0,00 €



MINISTERIO
DE DEFENSA

**AM TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES TERRITORIO
NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISDEF Y SUS OOAA**

**VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LOTE 3 - Resto mundo (ITR)**

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Subdirección General de Contratación

Puntuación Oferta = PR * [PML – Oferta valorada] / [PML – min (Mejor oferta, VRV)]

Dónde:

PR= Puntuación de Referencia (La máxima que se señala para cada criterio)

PML= Porcentaje máximo licitación posible (100%)

Min (Mejor Oferta, VRV) = Menor valor de los dos parámetros

Mejor oferta: Menor porcentaje ofertado de todos los presentados

VRV (VALOR DE REFERENCIA VARIABLE): El que se señala para cada criterio.

L3A).- Descuento en porcentaje (%) sobre TARIFARIO lote 3 Anexo. Lineal y único ofertado a cada importe tarifario ambos sentidos.

Comprende manipulación, kilometraje y cualquier gasto imputable al traslado. Excluidos impuestos indirectos y excluidos Cláusula 6 del PPT.

Ponderación: 98%. Puntuación máxima: 98 puntos.

VRV: 85%

PR	98
PML	100
Min	76,75
VRV	85

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
ACTIV. MUDANZAS			
GEST.OP.	23,25	76,75	98,0
UTE SIT- VASCONGADA	15	85	63,2
AGS	21,5	78,5	90,6
ORDAX	0	100	0,0

PRECIOS FINALES: Calculados sobre TARIFARIO LOTE 3 adjunto sólo para el propuesto como adjudicatario.

L3B).- Descuento único en Porcentaje (%) sobre el precio máximo de precio Servicio de Guardamuebles de 0,30 €/m3/día. Impuestos indirectos excluidos.

Elección voluntaria usuario-dependencia, gratuito primeros 15 días

Ponderación: 2%. Puntuación máxima: 2 Puntos.

VRV: 35%

PR	2
PML	100
Min	0
VRV	35

EMPRESA	Descto. ofertado	OFERTA	PUNTOS
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	100	0	2,0
UTE SIT-VASCONGADA	70	30	1,4
AGS	100	0	2,0
ORDAX	5	95	0,1

	Precio Guardam. m3/día.
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	0,00 €
UTE SIT-VASCONGADA	0,09 €
AGS	0,00 €
ORDAX	0,29 €

Puntuación Total:

EMPRESA	PUNTOS L3A	PUNTOS L3B	PUNTOS TOTALES
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	98,0	2,0	100,00
UTE SIT-VASCONGADA	63,2	1,4	64,63
AGS	90,6	2,0	92,62
ORDAX	0,0	0,1	0,10

1 Ppta. como adjudicataria

3 0

2 0

4 0

ANEXO: TARIFARIO LOTE 3.
M3 IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA:

ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.

TARIFARIO M3 IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN *			Porcentaje ofertado sobre tarifario
PAIS	CIUDAD	Precio licitación m3 de 16 a 78 m3	Precio ofertado m3 de 16 a 78 m3
AFGANISTÁN	KABUL	263,59 €	202,31 €
ANGOLA	LUANDA	371,99 €	285,50 €
ARABIA SAUDITA	RIAD	139,45 €	107,03 €
ARGELIA	ARGEL	164,38 €	126,16 €
ARGENTINA	BUENOS AIRES	186,09 €	142,82 €
AUSTRALIA	SIDNEY	204,23 €	156,75 €
	CANBERRA	192,61 €	147,83 €
AZERBAIYÁN	BAKÚ	266,52 €	204,55 €
BOSNIA-HERZ.	SARAJEVO	217,51 €	166,94 €
BOLIVIA	LA PAZ	231,92 €	178,00 €
	SUCRE	189,28 €	145,27 €
BRASIL	BRASILIA	314,23 €	241,17 €
CAMERÚN	YAUNDÉ	278,33 €	213,62 €
CANADÁ	TORONTO	265,25 €	203,58 €
	OTTAWA	291,32 €	223,59 €
CHILE	S. CHILE	196,96 €	151,17 €
CHINA	PEKÍN	164,17 €	126,00 €
COLOMBIA	BOGOTÁ	225,40 €	172,99 €
COREA DEL SUR	SEÚL	185,55 €	142,41 €
CUBA	LA HABANA	264,42 €	202,94 €
ECUADOR	QUITO	210,28 €	161,39 €
EGIPTO	EL CAIRO	163,92 €	125,81 €
EL SALVADOR	SAN SALVADOR	286,92 €	220,21 €
	WASHINGTON DC	292,23 €	224,29 €
	NORFOLK	289,63 €	222,29 €
	FILADELFIA	292,25 €	224,30 €
	LOS ÁNGELES	308,83 €	237,03 €

76,75%

	NUEVA YORK	301,06 €	231,06 €
ESTADOS UNIDOS	SAN DIEGO	310,53 €	238,33 €
EMIRATOS ÁRABES	ABU DABI	155,46 €	119,32 €
ESTONIA	TALLIN	215,02 €	165,03 €
FILIPINAS	MANILA	169,36 €	129,98 €
GUATEMALA	GUATEMALA	255,21 €	195,87 €
INDIA	NUEVA DELHI	191,33 €	146,85 €
INDONESIA	YAKARTA	274,15 €	210,41 €
ISRAEL	TEL AVIV	204,23 €	156,75 €
JAPÓN	TOKIO	248,75 €	190,92 €
KUWAIT	KUWAIT	173,03 €	132,80 €
LIBIA	TRÍPOLI	208,50 €	160,02 €
MALASIA	KUALA LUMPUR	209,71 €	160,95 €
MARRUECOS	RABAT	239,30 €	183,66 €
MAURITANIA	NUAKCHOT	300,32 €	230,50 €
MÉJICO	MÉXICO DF	220,00 €	168,85 €
MOZAMBIQUE	MAPUTO	267,51 €	205,31 €
NICARAGUA	MANAGUA	292,33 €	224,36 €
NORUEGA	STAVANGER	321,45 €	246,71 €
	OSLO	308,13 €	236,49 €
PAKISTÁN	ISLAMABAD	187,84 €	144,17 €
PARAGUAY	ASUNCION	238,73 €	183,23 €
PERÚ	LIMA	237,98 €	182,65 €
R. DOMINICANA	STO DOMINGO	237,30 €	182,13 €
RUSIA	MOSCÚ	335,23 €	257,29 €
SENEGAL	DAKAR	236,21 €	181,29 €
SERBIA	BELGRADO	235,30 €	180,59 €
SINGAPUR	SINGAPUR	265,87 €	204,06 €
SUDÁFRICA	PRETORIA	248,64 €	190,83 €
TAILANDIA	BANGKOK	223,65 €	171,65 €
TÚNEZ	TÚNEZ	228,30 €	175,22 €
TURQUÍA	ANKARA	224,57 €	172,36 €
	IZMIR	224,15 €	172,04 €

UCRANIA	KIEV	288,35 €	221,31 €
URUGUAY	MONTEVIDEO	227,76 €	174,81 €
VENEZUELA	CARACAS	251,13 €	192,74 €
VIETNAM	HANOI	182,29 €	139,91 €

De 0 a 15 m3 excluido AM, se solicitará presupuesto diferenciado a empresas del sector.



MINISTERIO
DE DEFENSA

AM TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES
TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL
MINISDEF Y SUS OOA

VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LOTE 1 - TRASLADOS TN (ITR Y DEPENDENCIAS)

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
ECONÓMICOS

Subdirección General de Contratación

HIPÓTESIS DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA SI RESULTASE APLICABLE ART. 85 RGLCAP.

Aplicación del art. 85,2 RGLCSP en cumplimiento del art. 149,2 a) LCSP

UMBRAL DOS licitadores (art. 85,2 RGLCAP): Presunción de oferta Anormal la inferior en + de 20 % respecto de la otra oferta.

L1A).- Precio m3 a manipular (ITR)

	Precio ofertado m3 a manipular,	UMBRAL. Oferta Inferior a:	¿ANORMAL?
OPTIMUS	29,98 €		
ORDAX	29,25 €	23,98 €	NO

Sin impuestos indirectos

L1B).- Precio máximo 1,17 €/km recorrido vía terrestre.

	Precio ofertado km vía terrestre	UMBRAL. Oferta Inferior a:	¿ANORMAL?
OPTIMUS	1,17 €		
ORDAX	1,14 €	0,94 €	NO

Sin impuestos indirectos

L1C).- Precio tarifa **Transporte Marítimo.**

ITINERARIO	MÁXIMO	PRECIO OFERTADO		UMBRAL. Oferta Inferior a:	¿ANORMAL?
		OPTIMUS	ORDAX		
Canarias- Península	72,00 €	71,99 €	72,00 €	57,59 €	NO
Baleares- Península	62,00 €	61,99 €	62,00 €	49,60 €	NO
Canarias- Baleares	123,00 €	122,99 €	123,00 €	98,39 €	NO
Entre islas Baleares	67,00 €	66,99 €	67,00 €	53,59 €	NO
Entre islas Canarias	100,00 €	99,99 €	100,00 €	79,99 €	NO
Península-Ceuta/Mel	82,00 €	81,99 €	82,00 €	65,59 €	NO

Sin impuestos indirectos

L1D).- Precio Servicio de Guardamuebles .

Precio Guardam.
m3/día.

		UMBRAL. Oferta Inferior a:	¿ANORMAL?
OPTIMUS	0,30 €		
ORDAX	0,29 €	0,24 €	NO

Sin impuestos indirectos

L1E).- Precio m3 a manipular (traslado dependencias).

Precio m3 a
manipular,

		UMBRAL. Oferta Inferior a:	¿ANORMAL?
OPTIMUS	29,98 €		
ORDAX	29,25 €	23,98 €	NO

Sin impuestos indirectos

PRECIOS UNITARIOS PPTA. COMO ADJUDICATARIA:

ORDAX

Impuestos indirectos excluidos.

		¿ANORMAL?	
L1A). - Precio m3 a manipular:		29,25 €	NO
L1B). - Precio km recorrido terrestre:		1,14 €	NO
L1C). - Precio tarifas Transporte Marítimo:			
	ITINERARIO	Precio	
	Canarias- Península	72,00 €	NO
	Baleares- Península	62,00 €	NO
	Canarias- Baleares	123,00 €	NO
	Entre islas Baleares	67,00 €	NO
	Entre islas Canarias	100,00 €	NO
	Península-Ceuta/Mel	82,00 €	NO
L1D). - Precio Guardamuebles m3/día:		0,29 €	NO
L1E). - Precio m3 a manipular (dependencias):		29,25 €	NO



MINISTERIO DE DEFENSA

AM TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MINISDEF Y SUS OAAA

VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS LOTE 2 - TRASLADOS UE + Suiza (ITR)

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Subdirección General de Contratación

HIPÓTESIS DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA SI RESULTASE APLICABLE ART. 85 RGLCAP.

Aplicación del art. 85,4 RGLCSP en cumplimiento del art. 149,2 a) LCSP

UMBRAL concurren 4 o más licitadores: Las inferiores en más de 10% a la media de ofertas presentadas. Si hay ofertas superiores a media en más de 10 %, se calculará nueva media sin estas ofertas. Si restantes ofertas son menos de 3, la nueva media se calculará sobre las 3 de menor cuantía.

L2A).- Precio m3 a manipular. Sin impuestos indirectos.

	Precio m3 a manipular,	Ofertas superiores OM+10	NUEVA MEDIA (3)	¿ANORMAL?			
1	ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	13,00 €	NO	13,00 €	SÍ	PEDIR JUSTIFICACIÓN DE OFERTA	
2	UTE SIT-VASCONGADA	42,40 €	NO	42,40 €	NO		0
3	AGS	60,00 €	SÍ	60,00 €	NO		0
4	ORDAX	78,00 €	SÍ		NO		0
	MEDIA	48,35	MEDIA	38,47 €			
	UMBRAL EXCLUSIÓN	53,185	UMBRAL ANORMAL	34,62 €			

L2B).- Precio km vía terrestre. Sin impuestos indirectos.

	Precio km vía terrestre	Ofertas superiores OM+10	NUEVA MEDIA (3)	¿ANORMAL?		
1	ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	2,21 €	NO	2,21 €	NO	0
2	UTE SIT-VASCONGADA	2,18 €	NO	2,18 €	NO	0
3	AGS	2,34 €	NO	2,34 €	NO	0
4	ORDAX	3,04 €	SÍ		NO	0
	MEDIA	2,44 €	MEDIA	2,24 €		
	UMBRAL EXCLUSIÓN	2,69 €	UMBRAL ANORMAL	2,02 €		

L2C).- Precio tarifas Transporte marítimo. Impuestos excluidos.

ITINERARIO	MÁXIMO	ACTIV. MUDANZAS	UTE SIT-VASCONGADA	AGS	ORDAX	MEDIA	UMBRAL EXCLUSIÓN
Canarias- Península	72,00 €	0,00 €	14,40 €	64,80 €	72,00 €	37,80 €	41,58 €
Baleares- Península	62,00 €	0,00 €	12,40 €	55,80 €	62,00 €	32,55 €	35,81 €
Península-Ceuta/M	62,00 €	0,00 €	12,40 €	55,80 €	62,00 €	32,55 €	35,81 €
Península- Grecia	62,00 €	0,00 €	12,40 €	55,80 €	62,00 €	32,55 €	35,81 €
Península- Suecia	72,00 €	0,00 €	14,40 €	64,80 €	72,00 €	37,80 €	41,58 €

	Ofertas > OM+10	NUEVA MEDIA	UMBRAL ANORMAL				
Canarias- Península	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	50,40 €	45,36 €
Baleares- Península	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	43,40 €	39,06 €
Península-Ceuta/M	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	43,40 €	39,06 €
Península- Grecia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	43,40 €	39,06 €
Península- Suecia	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	50,40 €	45,36 €

¿ANORMAL?	ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	UTE SIT-VASCONG/AGS	ORDAX	
Canarias- Península	SÍ	SÍ	NO	NO
Baleares- Península	SÍ	SÍ	NO	NO
Península-Ceuta/M	SÍ	SÍ	NO	NO
Península- Grecia	SÍ	SÍ	NO	NO
Península- Suecia	SÍ	SÍ	NO	NO

PEDIR JUSTIFICACIÓN DE OFER' PEDIR JUSTIFICACI 0 0

L2D).- Precio Guardamuebles . Impuestos indirectos excluidos.

	Precio Guardam. m3/día.	Ofertas superiores OM+10	NUEVA MEDIA (3)	¿ANORMAL?
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	0,00 €	NO	0,00 €	SÍ
UTE SIT-VASCONGADA	0,09 €	NO	0,09 €	NO
AGS	0,15 €	SÍ	0,15 €	NO
ORDAX	0,29 €	SÍ		NO
MEDIA	0,13 €	MEDIA	0,08 €	
UMBRAL EXCLUSIÓN	0,15 €	UMBRAL ANORMAL	0,07 €	

PEDIR JUSTIFICACIÓN DE OFERTA
0
0
0

RESUMEN PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS ANORMALES O DESPROPORCIONADOS PPTA. COMO ADJUDICATARIA: **ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.**

Impuestos indirectos excluidos.

		PRECIO	ANORMAL	¿PEDIR JUSTIFICACIÓN OFERTA?
L2A).- Precio m3 a manipular:		13,00 €	SÍ	SÍ
L2B).- Precio km recorrido terrestre:		2,21 €	NO	NO
L2C).- Precio Tpte Marítimo:	ITINERARIO	Precio		
	Canarias- Península	0,00 €	SÍ	SI
	Baleares- Península	0,00 €	SÍ	SI
	Península-Ceuta/M	0,00 €	SÍ	SI
	Península- Grecia	0,00 €	SÍ	SI
	Península- Suecia	0,00 €	SÍ	SI
L2D).- Precio Guardamuebles m3/día:		0,00 €	SÍ	SI



MINISTERIO
DE DEFENSA

AM TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES TERRITORIO NACIONAL
E INTERNACIONAL PARA EL MINISDEF Y SUS OOAA

VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LOTE 3 - Resto mundo (ITR)

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Subdirección General de Contratación

HIPÓTESIS I DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.
SI RESULTASE APLICABLE ART. 85 RGLCAP.

Aplicación del art. 85,4 RGLCSP en cumplimiento del art. 149,2 a) LCSP

UMBRAL concurren 4 o más licitadores: Las inferiores en más de 10% a la media de ofertas presentadas. Si hay ofertas superiores a media en más de 10 %, se calculará nueva media sin estas ofertas. Si restantes ofertas son menos de 3, la nueva media se calculará sobre las 3 de menor cuantía.

L3A).- Precio TARIFARIO lote 3 Anexo.

EMPRESA	OFERTA	Ofertas superiores OM+10	NUEVA MEDIA (3)	¿ANORMAL?	
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	76,75	NO	76,75 €	NO	0
UTE SIT- VASCONGADA	85	NO	85,00 €	NO	0
AGS	78,5	NO	78,50 €	NO	0
ORDAX	100	SÍ		NO	0
MEDIA	85,0625	MEDIA	80,08 €		
UMBRAL EXCLUSIÓN	93,56875	UMBRAL ANORMAL	72,08 €		

L3B).- Precio Servicio Guardamuebles. Impuestos indirectos excluidos.

EMPRESA	OFERTA	Ofertas superiores OM+10	NUEVA MEDIA (3)	¿ANORMAL?	
ACTIV. MUDANZAS GEST.OP.	0,00	NO	0,00 €	SÍ	PEDIR JUSTIFICACIÓN DE OFERTA
UTE SIT-VASCONGADA	0,09	NO	0,09 €	NO	0
AGS	0,00	NO	0,00 €	SÍ	PEDIR JUSTIFICACIÓN DE OFERTA
ORDAX	0,29	SÍ		NO	0
MEDIA	0,09375	MEDIA	0,03 €		
UMBRAL EXCLUSIÓN	0,103125	UMBRAL ANORMAL	0,027		